LICITACION PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 11/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS DEL MDI - PLURIANUAL" ID: 360.064.

ADENDA N° 1

Asunción, 8 de noviembre de 2019

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio del Interior, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley N° 2051, el Art. 40 del Decreto N° 21.909, que reglamenta la citada Ley, y de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009 y Resolución DNCP N° 522/2015, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

1) Modifíquese en la SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION, PUNTO 2 REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR INCISO B) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA específicamente el punto 1.9, conforme a lo expuesto más abajo:

1.9. **Además, el oferente deberá presentar:**

1. Licencia de la MADES establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13.
2. Para el caso de servicio de Lavadero Tercerizado. Si el oferente no cuenta con lavadero propio o con un contrato vigente de Servicio de lavado de vehículos, el mismo deberá presentar con la oferta una **Carta Compromiso** suscripta entre el oferente y la empresa prestadora de servicios de Lavado de vehículos, donde se comprometen mutuamente a formalizar un contrato privado, en caso de ser adjudicado. En el Contrato debe constar la capacidad de equipamiento del Lavadero.
   En el caso del oferente que posea Lavadero propio, deberá presentar una Declaración Jurada que acredite dicha condición.
   La Convocante se reserva el derecho de realizar una visita in situ en las instalaciones del oferente para verificar este requisito.
3. El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil, del local indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos del Ministerio del Interior, mientras se hallen en talleres de la Contratista con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato.
4. El Oferente deberá contar con servicio Grúa Nacional, para el traslado de móviles al taller, y auxilio mecánico básico (acople de batería, gomería). Si no posee grúa, o un contrato vigente de este servicio, deberá presentar una **Carta Compromiso** suscripta entre el oferente y la empresa prestadora del servicio de Grúa, donde se comprometen mutuamente a formalizar un contrato privado, en caso de ser

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

adjudicado.
En el caso del oferente que posea Grúa, deberá presentar la documentación pertinente que acredite dicha condición, tal como título, cédula verde.
La Convocante se reserva el derecho de realizar una visita in situ en las instalaciones del oferente para verificar este requisito.

2) Modifíquese en la SECCIÓN VII – ANEXO 1 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, INCISO F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos conforme a lo expuesto más abajo:

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
Documentación que demuestre, la capacidad de haber realizado mantenimiento y reparación de vehículos, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos o comprobantes legales de ventas, el volumen anual del negocio deberá ser igual o superior al 50% del monto máximo ofertado en la presente licitación correspondiente a los tres últimos años (2016-2017-2018). El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante de cada año.
Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.
A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.
Declaración Jurada de: - Que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. - Que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos. - Que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de

Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

El Oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizado) de por lo menos 1.400 m² de superficie total del Terreno que deberá demostrar con la presentación del Plano aprobado autenticado expedido por la Municipalidad, y el Certificado de Licencia Comercial definitiva expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción. La superficie del Inmueble debe estar distribuidos en las siguientes áreas y características: Superficie del Terreno: 1.400 m² mínimo.-
El Taller Oferente debe certificar la capacidad de equipamiento del taller para trabajos especializados y corroborar si el equipo es propio de la empresa, al respecto deberá presentar copia autenticada por escribanía de las facturas de compra.
El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura, en las siguientes especializaciones: - 1 Técnico en Inyección electrónica diésel - 2 Técnico en Inyección electrónica naftera - 3 Técnico en Electricidad del automóvil - 3 Mecánico automotriz general - 4 Mecánicos exclusivos de motores diésel - 1 Mecánico exclusivo de motores nafteros - 1 técnico en autotronica I, II, III. Además, debe contar con 2 auxiliares mecánicos que deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura para los mismos no es necesario la presentación de certificados de estudios si para los técnicos solicitados.
Licencia de la MADES establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13.
Para el caso de servicio de Lavadero Tercerizado. Si el oferente no cuenta con lavadero propio o con un contrato vigente de Servicio de lavado de vehículos, el mismo deberá presentar con la oferta una **Carta Compromiso** suscripta entre el oferente y la empresa prestadora de servicios de Lavado de vehículos, donde se comprometen mutuamente a formalizar un contrato privado, en caso de ser adjudicado. En el Contrato debe constar la capacidad de equipamiento del Lavadero. En el caso del oferente que posea Lavadero propio, deberá presentar una Declaración Jurada que acredite dicha condición.
El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil, del local indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

El Oferente deberá contar con servicio Grúa Nacional, para el traslado de móviles al taller, y auxilio mecánico básico (acople de batería, gomería). Si no posee grúa, o un contrato vigente de este servicio, deberá presentar una **Carta Compromiso** suscripta entre el oferente y la empresa prestadora del servicio de Grúa, donde se comprometen mutuamente a formalizar un contrato privado, en caso de ser adjudicado. En el caso del oferente que posea Grúa, deberá presentar la documentación pertinente que acredite dicha condición, tal como título, cédula verde.
Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones; para el efecto deberá presentar Plano de PCI aprobado por el municipio (autenticado).
Planilla de Precios en medio magnético (CD) en formato Excel (editable).
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS
IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General
Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC
Formulario 104 de los últimos 3 años para contribuyentes de Renta Personal.

Observación:

TODOS LOS DEMÁS DATOS NO MENCIONADOS EN ESTA ADENDA, PERMANECEN INALTERABLES.

Sin otras modificaciones que realizar, me despido respetuosamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Contrataciones

Lic. Enrique Vera Pérez
Director de Unidad Operativa de Contratación